



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0743

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diésel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 14.10.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 165 de fecha 10.10.2014 Departamento Dirección de Obras Municipales.
- Comprobante Obligación de fecha 13.10.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina, R _____, por la compra de 5.000 Litros de Combustible Diésel, para el funcionamiento de las Maquinarias Pesadas Municipal.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

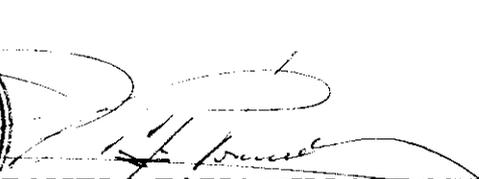
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIAS, EQUIP. DE	\$ 4.045.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)




PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

LSP/DVC/nmm
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.